

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN M.U.P. nº1, ARROYO DEL AZOR Y ZONAS COLINDANTES DEL T.M. DE FUENCALIENTE..

1- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización del servicio de mantenimiento y mejora de la biodiversidad en M.U.P nº1, Arroyo del Azor y zonas colindantes del término municipal de Fuencaliente, debido a la abundante presencia de especies invasoras vegetales, como es la mimosa (Acacia dealbata), en vaguadas y pequeños cauces estacionales, así como debido al desplazamiento que estas especies invasoras están generando sobre las especies autóctonas, con la siguiente pérdida de biodiversidad.

CPV del contrato: 772.11400-6

Las actuaciones se realizaran dentro del Monte de Utilidad Pública nº1 de Fuencaliente, y en concreto van a centrarse en dos zonas con alta densidad de individuos exóticos:

- Zona del “Camping de S. Isidro” y alrededores: Polígono 22, parcela 3 del Término Municipal. Presencia de Mimosas de tamaño medio-grande. Superficie aproximada de 5ha.
- Zona de “Casa de las Mimosas” y alrededores: Polígono 21, parcela 1; Polígono 22, parcela 1 y 2 del Término Municipal. Presencia de mimosas de tamaño pequeño, a modo de brotes de cepa o maíz, con una densidad muy alta. Superficie aproximada de 8 ha.

Asimismo las actuaciones objeto del contrato serían las siguientes:

Corta de mimosas y procesado de los residuos forestales que se generen (8 ha).

- Destoconado de cepas (8 ha).
- Carga y retirada (504 est.)

-Si bien el objetivo, ubicación y naturaleza de la inversión realizada deberá mantenerse durante un periodo de 5 años desde la finalización de la ejecución de las actuaciones en modo de periodo de garantía de acuerdo con lo dispuesto en el Programa que rige la ayuda con cargo a la cual se financia el presente contrato

2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES.

La inversión realizada al amparo de este pliego de condiciones se realiza en Fuencaliente, Ciudad Real:

	Actuaciones según su localización (Criterio 1)	Actuaciones según objetivo (Criterio 2)	Actuaciones recogidas en planificación (Criterio 3)	Actuaciones sobre mayor grado de protección (Criterio 4)	Zona ITI
Polígono 21 parcela 1; Polígono 22 parcelas 1, 2 y 3	10	10	8	0	0

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 24.697,96 euros (IVA excluido), siendo la cantidad correspondiente a IVA la de 2.469,80 euros, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a un total de 27.167,76 euros (IVA incluido), debiendo incluirse en el mismo todas las prestaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El gasto se imputará en su totalidad al presupuesto del ejercicio 2021 y se abonará con cargo a la partida del vigente Presupuesto Municipal 170.619.10., existiendo crédito adecuado y suficiente

4.- CONDICIONES ESPECIFICAS SEGÚN TIPO DE INVERSIÓN.

Objetivos de la medida: Control de poblaciones de especies incluidas en el catálogo nacional de especies exóticas invasoras.

Descripción: El control de físico mediante la eliminación de individuos por corta de mimosas y destocoado, para posteriormente regularizar el terreno a una situación similar a la original.

El arranque de ejemplares se aplicará sobre todo para los individuos jóvenes procedentes de germinación de semilla, ejecutándose en las épocas en las que el suelo está más húmedo y pueda realizarse de forma manual o mediante desbrozadora. Para los ejemplares mayores se utilizará maquinaria pesada, con extracción del tocón de cada planta.

Los restos vegetales serán transportados y destruidos en centros de biomasa o gestores de residuos autorizados

Se recomienda no usar el fuego como medida de erradicación porque, aunque acaba con la biomasa sobre el suelo, los rebrotes surgen con la misma densidad y a los mismos niveles previos al fuego. Además, los restos vegetales no deben eliminarse mediante quema, ya que las semillas de las semillas son pirófitas, por lo que el fuego favorece su germinación.

No obstante, se considera más efectivo el uso de métodos físicos-químicos, debiéndose diseñarse según la estructura del rodal a tratar, según las siguientes indicaciones:

- Se recomienda el arranque manual de plántulas y plantas jóvenes, preferentemente cuando el suelo está húmedo, para facilitar la extracción de toda la raíz

En plantas cuyo tallo tenga un diámetro mayor de 2-3 cm y una altura aproximada de 1,5 m, se procederá a un uso combinado de métodos físicos y químicos.

El tratamiento físico-químico implica una primera acción mecánica, preferentemente mediante tala, y aplicación inmediata de herbicidas (nunca más de 15 minutos), los productos serán aplicados con un pincel.

Para ello se realizará una revisión, actualizándose al momento de aplicación, de los productos químicos comerciales aplicables según el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarias, se considera muy limitado el uso de herbicidas en la lucha contra la mimosa. Actualmente, solo están autorizados glifosato (36 %) y triclopir (24 %), teniendo en cuenta que:

-Glifosato (36 %) requiere la aplicación de al menos dos tratamientos sucesivos.

-Triclopir (24 %) se aplicará siempre lejos de masas de agua; y a una temperatura ambiental menor o igual a 20 °C (primera hora de la mañana o tarde/ noche).

La aplicación debe llevarse a cabo en primavera (marzo-mayo), tras la floración, siempre que sea compatible con las restricciones del herbicida en cuanto a temperaturas y fechas de aplicación. No obstante, dependiendo de la evolución durante el plan de vigilancia, puede determinarse una segunda aplicación al final del periodo de actividad vegetativa (verano- principios de otoño)

A pesar de la mayor efectividad de los tratamientos químicos requieren igualmente de un seguimiento intensivo de los rebrotes y del banco de semillas.

Siguiendo el MANUAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA ESPECIE INVASORA ACACIA DEALBATALINK los tratamientos físico-químicos seleccionados para la erradicación de la mimosa se recomienda:

Tamaño	Principio activo	Tipo de aplicación	Fecha aplicación
Adultos 0>10 cm	Glifosato(36%)	Tala y aplicación de herbicida 1° primavere(marzo-mayo) puero, bien mediante inyección 3° verano principios de oblicua y posterior sellado, o bien otoño (agosto-octubre) mediante pincelado. Dos tratamientos	
	Triclopir (24%)	Tala y aplicación de herbicida puro 1° primavera (marzo-mayo) al tocón, con pluverizado y 2° agosto- septiembre si es posterior aplicación de aceite necesario. vegetal	
Adultos 3<0<10 cm	Glifosato 36%	Aplicación basal tras realizar incisiones	1° primavera (marzo-mayo) 2° agosto-septiembre
		Anillado en los primeros 30 cm, pulverización alrededor del tronco y posterior aplicación de aceite vegetal	1° primavera (marzo-mayo) del 2 agosto- septiembre si es necesario
Plántulas jóvenes 0<2-3 cm		Extraer manualmente con la totalidad del sistema radical	Octubre- diciembre

Como método alternativo se propone el uso de hongos saprófitos, recogido en el citado Manual.

Recomendaciones en la aplicación de métodos físicos

Cuando se realice cualquier desplazamiento o actuación en las áreas invadidas, debe realizarse una limpieza y desinfección posterior de los equipos, vehículos, herramientas y ropa utilizada, antes de acceder a otras áreas naturales.

- Una vez acabadas las tareas, se debe realizar una revisión visual de los equipos utilizados, vehículos, herramientas, etc., antes de acceder a otras áreas naturales, para asegurarse de la ausencia de semillas o restos que puedan ser desplazados de forma involuntaria.
- La maquinaria debe encontrarse en perfectas condiciones. Debe someterse a mantenimientos regulares y controlados por profesionales capacitados y con experiencia.

Recomendaciones en aplicaciones químicas

- Es imprescindible determinar el impacto de los productos fitosanitarios, antes de su uso, en la salud humana y el medio ambiente, así como adoptar todas las medidas de mitigación necesarias para garantizar la reducción de los riesgos
- Antes de cualquier actividad fitosanitaria se debe comprobar que todos los productos utilizados sean autorizados. Se deben seguir las indicaciones del fabricante y asegurarse de aplicar dosis correctas en el periodo más adecuado
- Leer detenidamente la etiqueta de los productos a usar, con especial atención a las mezclas, tomando las medidas de prevención y protección necesarias y siguiendo las condiciones de uso y recomendaciones indicadas en la etiqueta/ficha de datos de seguridad del producto.
- Comprobar el estado correcto de los equipos y maquinaria a utilizar, evitando así cualquier fuga o riesgo de accidente en el medio natural.
- Comprobar la localización geográfica del rodal respecto a Espacios Naturales Protegidos y zonas de protección para el uso sostenible de productos fitosanitarios y la conservación de las especies protegidas
- Durante la aplicación fitosanitaria, utilizar equipos de protección individual adecuada y certificada. La mayoría de herbicidas recomendados corresponde al Grupo III, es decir, que los equipos deben "tener protección frente a riesgo químico". Incluyendo mascarilla especial, casco, guantes, botas de seguridad y mono impermeable de manga larga. Deben usarse durante la preparación de la mezcla, durante la aplicación y durante la posterior limpieza de la máquina
- Durante la aplicación fitosanitaria, respetar la banda de seguridad más amplia marcada por el producto. Si no hay referencias expresas es obligatorio, con respecto a las masas de agua superficial, una banda de seguridad mínima de 5 metros.

- Durante la aplicación, respetar la vegetación autóctona aplicando el producto fitosanitario sólo sobre la especie invasora
- Siempre que se utilice fumigación como método de aplicación es obligatoria la utilización de boquillas antideriva. Nunca se aplicará en días de viento.
- Durante la aplicación, no comer, beber, fumar o ir al baño. Lavarse bien antes de hacer cualquiera de estas actividades.
- Tras la aplicación fitosanitaria, respetar los plazos de seguridad marcados por el fabricante.
- Los residuos generados deben ser tratados por un gestor autorizado
- En cualquier caso, seguir las indicaciones específicas del fabricante para el producto aplicado.

(Documento firmado electrónicamente)